



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 FUESTRUNO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
 DESAMU FONOS 73 –2636129
 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 03 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.594
VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden de la Sra. Alcaldesa”**.
- 5) Ordinario N° 2891 de fecha 28 de mayo del 2015, de Dra. Patricia León Ferrada, Directora (S) de Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, asistir a Reunión de Evaluación y Planificación del Programa de Intervenciones Breves en Alcohol (Ex Vida Sana Alcohol) (de 14:30 a 16:30 horas), en la ciudad de Talca, el día 23 de Junio del año en curso:

GLENDIA CHAMORRO LAZO
Asistente Social

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 DIRECTOR
 ILUSTRE
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Reuniones
- 3.- Carpeta Personal